

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02
RIMAC - INDEPENDENCIA - SAN MARTÍN DE PORRES - LOS OLIVOS

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 011716

San Martín de Porres,

31 JUL. 2018

Visto, el Informe N° 288-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-APP-EPP con el Expediente APP2018-INT-0142132, y demás documentos adjuntos en un total de ochocientos ochenta y cuatro (884) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conteniendo normas en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades públicas.

Que, la Resolución de Secretaría General N° 0222-2009-ED aprueba la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP "Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0725-2017-MINEDU se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos y gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Ministerio de Educación y Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de gestión institucional de carácter anual, que contiene las plazas estrictamente necesarias para la administración y prestación del servicio educativo, debidamente financiadas con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), que corresponde a la Genérica de Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, asignado a la Unidad Ejecutora 0057: USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES, que considera el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado en función a las metas y objetivos institucionales, el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 8669 de fecha 02-10-18.

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 09 de octubre del 2018 realizadas en las instalaciones de la sede del Pliego 010: Ministerio de Educación, los especialistas responsables de la formulación del Presupuesto Analítico de Personal 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 SMP y el Especialista de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, se reunieron para llevar a cabo la revisión del Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 de la UGEL 02 SMP, concluyéndose que las plazas contenidas en el PAP 2018, del análisis y evaluación del aplicativo de racionalización SIRA – PAP 2018, se encuentran debidamente financiadas;

Que, el Informe N° 288-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-APP-EPP, concluye que el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal PAP 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - SMP, resultante de la conciliación, contiene un total de 10,937 plazas de las cuales 9,265 son plazas docentes y 1,672 plazas administrativas, adicionalmente se cuenta con un total de 6,032 horas de bolsa, debidamente financiadas con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), que corresponde a la Genérica de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica 2.1.1: Retribuciones y Complementos Efectivo y 2.1.3: Contribuciones a la Seguridad Social, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios que asciende a S/. 314, 398,532.06 Soles.



Que, en consecuencia resulta técnicamente procedente modificar en parte, en cuanto a la bolsa de horas del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora: USE.02 SAN MARTIN DE PORRES [UGEL N° 02], aprobado con la Resolución Directoral N°08669-2018 correspondiente al Año Fiscal 2018, a fin de que sea factible efectuar las acciones de personal que se encuentran supeditadas a su aprobación; y

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 1436 Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", Resolución de Secretaría General N° 041-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP, Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras de Educación y Gobiernos Locales, Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Articulo 1.- MODIFICAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018,

Estructural y Nominal aprobado con RD N° 8669-2018, de la Unidad Ejecutora: 0057 USE 02 San Martín de Porres UGEL 02, correspondiente al Año Fiscal 2018, el mismo que se detalla en los siguientes Folios: Sede Administrativa (UGEL N° 02) del Folio 01 al Folio 04; Educación Inicial del Folio 05 al 272; Educación Primaria de Menores del Folio N° 273 al 535; Educación Secundaria de Menores del Folio N° 536 al 749; Educación Básica Alternativa del Folio N° 750 al 827; Educación Básica Especial del Folio N° 828 al 846; Educación Técnico Productiva del Folio N° 847 al 871; los mismos que se encuentran debidamente sellados, firmados y forman parte de la presente Resolución, cuya información al detalle se encuentra registrada en el cuadro resumen que adjunta y en forma virtual en el aplicativo Sistema de Información para la Racionalización – SIRA.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP 2018

Pliego : 010 Ministerio de Educación
U. Ejecutora : 0057 USE 02 San Martín de Porres UGEL 02
UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 SMP
Fte. Fto. : 00 Recursos Ordinarios

GRUPO FUNCIONAL	II.EE	ALUMNOS	PLAZAS		TOTAL PLAZAS	HORAS (Bolsa)	COSTO ANUAL PAP 2018 SIRA
			Docente	Administrativo **			
0008 Asesoramiento y Apoyo	-	-	27	79	106	-	3,721,275.40
0103 Inicial EBR	164	31,550	1,924	248	2,172	-	56,195,299.34
0104 Primaria EBR	150	67,514	2,907	591	3,498	1,884	103,867,995.00
0105 Secundaria EBR	101	55,959	3,565	634	4,199	3,500	123,069,480.90
0106 EBA Inicial - Intermedia	24	-	86	7	93	-	2,588,831.84
0106 EBA Avanzada	26	-	271	49	320	648	9,792,644.64
0107 EBE	9	404	236	22	258	-	6,835,463.30
0112 ETP	13	-	249	42	291	-	8,327,541.64
TOTAL	487	155,427	9,265	1,672	10,937	6,032	314,398,532.06

FUENTE: SIRA 2018, Acta con fecha 09 de Octubre del 2018

ELABORACION: Área de Planificación y Presupuesto

**La PEA de Administrativo incluye 12 profesionales de la Salud.



2.- DISPONER que las Áreas de Recursos Humanos, Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Gestión Básica Alternativa y Técnica Productiva, ejecuten estrictamente dentro del techo presupuestal aprobado por cada Institución.



3.- EL EGRESO que demande la presente Resolución se afectará con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora: 0057 USE 02 San Martín de Porres UGEL 02 en la Genérica de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica 2.1.1: Retribuciones y Complementos en Efectivo y 2.1.3: Contribuciones a la Seguridad Social; en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios.

4.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación; al Área de Planificación y Presupuesto, y al Área de Administración para las acciones correspondientes y al Área de Recursos Humanos de la UGEL 02 SMP, para la actualización del Aplicativo Informático de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en lo que respecta a plazas y bolsa de Horas.



Regístrate y comuníquese,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 Rímac

DMMH/DUGEL 02
 FEZCJAPP
 GCZSERMC
 RLBERMC
 CJHCIEPP
 LDHCIEPP
 ARMEPP



CUADRO ESTADISTICO - 2018

REGION : 15 - LIMA METROPOLITANA
UNIDAD EJECUTORA : 02 - UGEL SAN MARTIN DE PORRAS

NIVEL EDUCATIVO	DOCENTE		AUXILIAR EDUCACION		ADMINISTRATIVO		ESTADISTICA		PLAZAS - EXCEDENCIA									
	Nombrado	Contratado	Total	Nombrado	Contratado	Total	Nombrado	Contratado	Total	No II.EEs	No Secc	No Alum	No Aula	B/H	Docente	Auxeduc	Administr	Total
SEDE CENTRAL	25	2	27				52	27	79	106							5	10
E.B.R. - INICIAL	1054	309	1363	321	240	561	144	104	248	2172	164	1240	31550	680			5	10
E.B.R. - PRIMARIA	2497	410	2907				370	221	591	3498	150	2428	67514	2175	1884	1		1
E.B.R. - SECUNDARIA	2546	690	3236	246	83	329	199	435	634	4199	101	1965	55959	1801	3500	30		30
E.B.A. - INICIAL-INTERMEDIA	70	16	86				7	7	93	24								
E.B.A. - AVANZADA	189	82	271				43	6	49	320	26							
E.B.E. - ESPECIAL	114	70	184	27	25	52	13	9	22	258	9	45	404	81				
T.P.R. - TECNICO PRODUCTIVO	154	95	249				27	15	42	291	13							
Total General 02 - UGEL SAN	6649	1674	8323	594	348	942	1091	581	1672	10937	487	5678	155427	4974	6032	36	5	41

